



Sustanciación	Nº 448
Radicado	05266 31 03 003 2020 00096-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	María Magnolia Rivera Pamplona.
Demandado	Doris Enith Flórez Rave y Luz Marina Rave Saldarriaga.
Asunto	Toma nota de embargo de remanentes

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se TOMA ATENTA NOTA del embargo de remanentes que decretó el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Envigado, dentro del proceso que allí se adelanta a favor de Wiston de Jesús Montoya Echeverry, contra la acá demandada Doris Enith Flórez Rave, con radicado Nº 05266 40 03 002 2022 00988 00 informado mediante oficio n°V338 de marzo 07 de 2023. Por la secretaría del despacho librese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ